

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 686/2014

Viedma, 11 de noviembre de 2014.

**VISTO:** el expediente Nro. **RH-14-0123**, caratulado: “**Mayordomía General General Roca s/ necesidad de personal**”, las Resoluciones Nro. 194/13-STJ, 526/13-STJ, 137/14-STJ, 450/14-STJ y 603/14-STJ

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de diez (10) agentes para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Mayordomía General de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en las localidades de Gral. Roca y Choele Choel.

Que por Resolución Nro. 194/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para la cobertura de vacantes para empleados de Servicios Generales y Maestranza con categoría de Auxiliar Ayudante -escalafón D- para la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en las localidades de General Roca, Choele Choel y Villa Regina.

Que por Resolución Nro. 137/14-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso, cuyo artículo. 1° fuera modificado por Resolución Nro. 603/14-STJ.

Que a fs. 6 el Sr. Administración General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias y a fs.7 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó sobre la existencia de las diez (10) vacantes de la categoría de Auxiliar Ayudante solicitadas.

Que por Resolución Nro. 450/14-STJ se dispuso la designación de Viviana del Carmen CASAS, Claudia Vanesa RODRÍGUEZ, Juan José CORNEJO y Cintia Roxana GODOY para desempeñar funciones con destino a la Mayordomía General de Gral. Roca.

Que mediante Providencia de fecha 21/10/2014, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. BAROTTO, autorizó el ingreso de los próximos seis (6) postulantes que integran el orden de mérito referido “ut supra”: Carla Romina CONESA, Liliana Edith MIRALLES, Sara Fabiana REGLINER, Silvia Adriana ALARCÓN y Tani Micaela ORTIZ con destino a la localidad de Gral. Roca y Gisela Alejandra MARZIALETTI, con destino a la localidad de Choele Choel.

Que a fs. 37 obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel F. VINCI, donde expresa que, habiéndose efectuado el control de documentación presentada por los aspirantes a ingreso, se ha advertido que la Sra. Gisela Alejandra MARZIALETTI no ha cumplimentado con los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, en consecuencia, a efectos de no retrasar la tramitación de las presentes actuaciones ordenó suspender el ingreso de la referida postulante dispuso dar continuidad con el trámite de incorporación del personal con destino a la Mayordomía General de Roca que han cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos por el artículo 4° de dicha reglamentación.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de los postulantes **Carla Romina CONESA, Liliana Edith MIRALLES, Sara Fabiana REGLINER, Silvia Adriana ALARCÓN y Tani Micaela ORTIZ**, en la categoría de Auxiliar Ayudante, por cuanto los mismos han dado cumplimiento a los requisitos indispensables exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 41/43 ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** DESIGNAR en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 17/11/2014, en la categoría de Auxiliar Ayudante al personal que a continuación se detalla:

- **Carla Romina CONESA** (D.N.I.: 29.145.048),
- **Liliana Edith MIRALLES** (D.N.I.: 20.565.515),
- **Sara Fabiana REGLINER** (D.N.I.: 27.378.253),
- **Silvia Adriana ALARCÓN** (D.N.I.: 30.514.726) y
- **Tani Micaela ORTIZ** (D.N.I.: 35.154.315)

para desempeñar funciones con destino a la Mayordomía General con asiento en la ciudad de General Roca, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

**Artículo 2º.** Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 3º.** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ – PICCININI - Jueza STJ –  
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.  
MIÓN - Administrador General.**